

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN WEG - 3

En Santiago de Chile, siendo las 16:00 horas del día 27 de junio de 2019, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en la calle Los Militares N° 5953, oficina 1.601, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG -3** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Director de WEG Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), don Ignacio Bolelli Álvarez y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Fernando Gardeweg Ried, quien actuó como Secretario.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	<b>Nº CUOTAS</b>
Eduardo Escaffi Rosas	Eduardo Escaffi Rosas	500
Jaime Claro Valdes	Fernando Gardeweg Ried	699.469
Fernando Gardeweg Ried	Fernando Gardeweg Ried	1.000
Inversiones Esperanza Sur de Chile SpA	Fernando Gardeweg Ried	100.000
Victor J. Martínez Rivas J	Eduardo Escaffi Rosas	198.288
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	Oswaldo Muñoz Ramírez	818.814
Productos Agrícolas La Esmeralda S.A.	Fernando Gardeweg Ried	300.000
Corredores de Bolsa Sura S.A.	Fernando Gardeweg Ried	246.238

**TOTAL**

**2.364.309**

#### **I. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **2.364.309** cuotas del Fondo que representaban un 50,73% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG - 3**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales (la "Ley") y la convocatoria efectuada por la Administradora.

Se dejó constancia que se encontraba presente el representante de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, que concurrió a la Asamblea en representación de 818.814 cuotas respectivamente, sin perjuicio de lo cual, de conformidad con lo señalado en el artículo 179 de la Ley de Mercados de Valores y, considerando que 163.783 cuotas del total referido no autorizaron o instruyeron a Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, para ejercer el derecho a voto en la Asamblea, las 163.783 cuotas referidas solamente comparecerían a la Asamblea para efectos de ser consideradas en el cálculo del quórum de asistencia. De esta forma, se hizo presente que las señaladas 163.783 cuotas se abstendrían de votar en cada una de las materias que serían sometidas a decisión de la Asamblea.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador los días 14, 13 y 14 de junio de 2019. El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don Ignacio Bolelli Álvarez y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Fernando Gardeweg Ried. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Secretario que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes, para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, que el acta que se levante de la Asamblea fuere firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

## **4. TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Pronunciarse sobre la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ el número DOS. “Remuneración de Cargo del Fondo” del Título VI. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” y /ii/ el número CUATRO “Contabilidad del Fondo”, del Título VII “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## 5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en los siguientes términos:

1. Se propuso modificar el número DOS. “Remuneración de Cargo del Fondo”, del Título VI. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, de la siguiente forma:

### *“DOS. REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO*

*La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste, una remuneración fija mensual **equivalente** a un doceavo del **1,19%** (IVA incluido) del patrimonio del Fondo.*

***La administradora utilizará para efectos del cobro de su remuneración mensual, el último valor de patrimonio publicado.***

*La remuneración fija mensual se devengará en forma mensual y se pagará mensualmente, por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.*

*La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente número, será informada a los Aportantes del Fondo mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.*

*Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del depósito del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere el presente número DOS se actualizará según la variación que experimente el IVA.*

*Adicionalmente, la Administradora tendrá derecho, con cargo del Fondo, a una remuneración variable anual que será equivalente al 20,00%, (IVA incluido), calculado sobre la suma del monto de las distribuciones que el Fondo ponga a disposición de los Aportantes durante el respectivo ejercicio y que no corresponda al capital aportado, lo cual incluye dividendos y disminuciones de capital.”.*

2. Se propuso modificar el número CUATRO “Contabilidad del Fondo”, del Título VII “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, de la siguiente forma:

**“CUATRO. CONTABILIDAD DEL FONDO**

- 4.1 *La moneda de contabilización del Fondo será el Peso chileno.*
- 4.2 *El valor contable del patrimonio se calculará trimestralmente.*
- 4.3 *El valor contable del Fondo y el número total de cuotas en circulación se informará a los inversionistas y al público en general, a través de la página web de la Administradora [www.agfweg.cl](http://www.agfweg.cl), dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de los estados financieros trimestrales a la Comisión para el Mercado Financiero.”.*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

## **6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro que al efecto lleva la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

## **7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Fernando Gardeweg Ried o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Luis Alberto Letelier Herrera, Pedro Pablo Cruz Morandé, Luz María Waidele Ledermann y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a

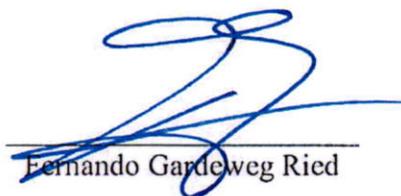
escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

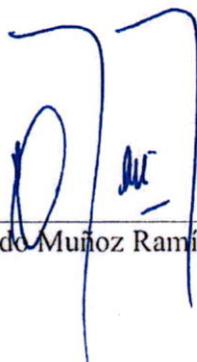
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 16:30 horas.



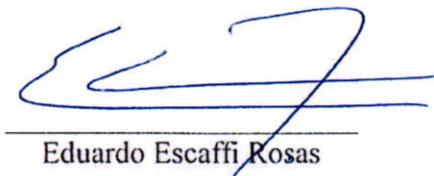
Ignacio Bolelli Álvarez



Fernando Gardeweg Ried



Osvaldo Muñoz Ramírez



Eduardo Escaffi Rosas



Fernando Gardeweg Ried